



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-005-2020
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PUENTE DE ACCESO PEATONAL DE CIUDAD JUDICIAL PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:15 HRS. DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2020, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL C. RAFAEL PÉREZ XILOTL, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESIDENDO ESTE EVENTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 88, 96 FRACCIÓN XXXVII, 104 FRACCIÓN I, 105 INCISO A) Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A LOS ARTÍCULOS 4 Y 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; Y NUMERALES I.1, I.3.2, I.3.3, II.1, II.1.1, II.1.2, III.2.1, IV.1.3; DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA EL C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ; EL C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ, ASÍ COMO EL C. NARCISO PEÑA JACOBO, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y MIEMBRO DEL COMITÉ; ESTO CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-005-2020, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88, 95 Y 99 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ARTÍCULOS 92, 96, 101, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 52 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, ADEMÁS DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 10 DE LA INVITACIÓN. CONFORME A LOS SIGUIENTES:-----

HECHOS-----

- 1.- EL 15 DE MAYO DE 2020 SE RECIBIÓ LA REQUISICIÓN RESPECTIVA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR SU TITULAR, EN LA QUE SE DESCRIBE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PUENTE DE ACCESO PEATONAL DE CIUDAD JUDICIAL PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, LA CUAL SE RADICÓ ANTE ESTE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON EL NÚMERO C-005-2020 REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C-ADQ-005-2020.
2.- ADEMÁS DE CONTAR CON EL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SIGNADO POR EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS.
3.- EL 18 DE MAYO DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y 99 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE HIZO LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN.
4.- EL 19 DE MAYO DE 2020, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 1.6.1, 1.6.2 Y 1.6.3 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.
5.- EL 20 DE MAYO DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, 69, 74 Y 99 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZA LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:-----

Table with 2 columns: NO. and PROVEEDORES. Rows include CONSTRUCCIONES DASAFE, S.A. DE C.V., GRUPO INAGUA, S.A. DE C.V., and GEOTECSA, S.A. DE C.V.



6.- EL 20 DE MAYO DE 2020 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 FRACCIÓN III, 87, 95 Y 99 FRACCIÓN VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL SE REALIZÓ EL DICTAMEN RESPECTIVO Y EN EL QUE SE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SE CONCLUYÓ QUE LOS PROVEEDORES **CONSTRUCCIONES DASAFE, S.A. DE C.V., GRUPO INAGUA, S.A. DE C.V. Y GEOTECSA, S.A. DE C.V.** CUMPLEN CON LOS REQUISITOS, POR LO QUE ESTA CONVOCANTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONCURSO, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

-----CONSIDERACIONES-----

PRIMERO: LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 99 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLECEN: -----

ARTÍCULO 108.- LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTÉN DESTINADOS. -----

LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHS RECURSOS SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN RESPECTIVAMENTE, LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN IV Y 114 DE ESTA CONSTITUCIÓN. -----

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN PLIEGO O SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, CON EL FIN DE PROCURAR IMPARCIALIDAD A LOS LICITANTES Y ASEGURAR AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTA, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.-----

LAS LEYES LIMITARÁN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y DETERMINARÁN LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN CUALQUIER ACTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN. -----

EL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES POR LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR ESTE ARTÍCULO Y A LAS LEYES DE LA MATERIA. LA EVALUACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE DICHS RECURSOS SE REALIZARÁ POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO. -----

ARTÍCULO 53.- EN LA PLANEACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL SECTOR PÚBLICO DEBERÁ AJUSTARSE A: -----

I. LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, Y DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ANUALES; Y-----

II. LOS OBJETIVOS, METAS Y PREVISIONES DE RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS. -----

ARTÍCULO 60.- LA PRESUPUESTACIÓN Y EL GASTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE SUJETARÁN, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ÁMBITO ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA.-----

ARTÍCULO 99.- EL CONCURSO POR INVITACIÓN, SÓLO PODRÁ SER REALIZADO POR LA SECRETARÍA, POR EL COMITÉ MUNICIPAL O, A FALTA DE ÉSTE, POR LA INSTANCIA COMPETENTE A NIVEL MUNICIPAL, DEBIENDO SUJETARSE A LO SIGUIENTE: -----

I.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS, PARA LO CUAL LA APERTURA DE LOS SOBRES PODRÁ HACERSE SIN LA PRESENCIA DE LOS CORRESPONDIENTES LICITANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INTERESADA Y AL DELEGADO DE LA SEDECAP EN LA SECRETARÍA O AL COMISARIO DEL COMITÉ MUNICIPAL O AL CONTRALOR MUNICIPAL, EN SU CASO; -----

II. PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE; -----

III. EN LAS INVITACIONES SE INDICARÁN, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO; -----



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-005-2020

IV. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN, ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA;

V. EL CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL DEL PROCEDIMIENTO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY;

VI. CONCLUIDO EL CONCURSO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A CUYO CARGO SE HAYA REALIZADO AQUÉL, Y

VII. A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.

ARTÍCULO 103.- LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

SEGUNDO.- DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- a) **REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA CONTRATANTE**, QUE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIO.
- b) **PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN**, QUE CONTenga LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
- c) **CUADRO COMPARATIVO**, SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDO CON EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y SE REALIZARÁ EL **ANÁLISIS ECONÓMICO** DE LA MISMAS.
- d) **SE ADJUDICARÁ CONTRATO** A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTO, ESPECIFICACIONES Y PRECIO BAJO.

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

TERCERO.- EN ESE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 99 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN **C-ADQ-005-2020** CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PUENTE DE ACCESO PEATONAL DE CD. JUDICIAL PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- CONFORME LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE FALLO, SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE LOS LICITANTES **CONSTRUCCIONES DASAFE, S.A. DE C.V., Y GEOTECSA, S.A. DE C.V.** QUIENES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES SOLICITADOS HAN OFERTADO LOS PRECIOS MÁS BAJOS DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS QUEDANDO LOS IMPORTES POR **\$1,716,685.39 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.) Y \$763,040.23 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON 23/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A. RESPECTIVAMENTE;** LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, SE OBLIGAN ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A BRINDAR LOS SERVICIOS RESPECTIVOS, DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PROPUESTA TÉCNICA

CONSTRUCCIONES DASAFE, S.A. DE C.V.

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PUENTE DE ACCESO PEATONAL DE CD. JUDICIAL PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



"ANEXO A"

CONCEPTO: SERVICIO DE DESMONTAJE, FACHADA, MUROS Y PLAFONES, CARPINTERÍA, CANCELERÍA Y ACCESO AL PUENTE

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020.

PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
SERVICIO DE DESMONTAJE, FACHADA, MUROS Y PLAFONES, CARPINTERÍA, CANCELERÍA Y ACCESO AL PUENTE. EL SERVICIO INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA Y CONSTARA EN LO SIGUIENTE: 1.- DESMONTAJE DE PERSIANA ENROLLABLE MEDIDAS 1.50 M X 1.20 M. 2.- MANTENIMIENTO A TABLA ROCA(2 CARAS). 3.- DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA ABATIBLE MEDIDAS PROMEDIO 0.80 X 2.00 M. 4.- DESMONTAJE DE MOLDURA METÁLICA COLOCADA EN PARTE INFERIOR DE TABLA ROCA EN FORMA DE ESCUADRA, DE 0.75 X 0.32 M. 5.- DESMONTAJE DE VIDRIO Y LA CANCELERÍA. 6.- DESMONTAJE DE LÁMINA ALUCO BOND. 7.- DESMONTAJE DE PUERTA CORREDIZA DE VIDRIO MEDIDAS 1.90 X 2.70 M. 8.- REVISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA. 9.- COLOCACIÓN DE BASTIDOR. 10.- COLOCACIÓN DE DUROK 11.- COLOCACIÓN DE PANELES RESISTENTES. 12.- COLOCACIÓN DE PUERTA 0.90 X 2.20 M. 13.- COLOCACIÓN DE VENTANA CORREDIZA Y MOSQUITERO. 14.- COLOCACIÓN DE PUERTA DE 1.90 X 2.70 M. 15.- COLOCACIÓN DE EUROREJA TIPO DE ACERO DE 2.5 M DE ALTO. 16.- COLOCACIÓN DE PUERTA ABATIBLE EUROREJA DE 2.5 M DE ALTO X 2.00 M. 17.- COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE POLICARBONATO DE 9MM.

LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SEGÚN INVITACIÓN, PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR No. 4000, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.

"ANEXO B"

CONCEPTO: SERVICIO DE IMPERMEABILIZANTE, PINTURA, PISO Y RAMPA

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020.

PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
SERVICIO DE IMPERMEABILIZANTE, PINTURA, PISO Y RAMPA. EL SERVICIO INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA Y CONSTARA EN LO SIGUIENTE: 1.- IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA DE MULTITECHO.



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
<p>2.- RETIRO DE PLAFÓN.</p> <p>3.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CANALONES.</p> <p>4.- MANTENIMIENTO DE BAJANTE PLUVIAL.</p> <p>5.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA SOBRE MUROS Y PLAFONES.</p> <p>6.- SUSTITUCIÓN DE PISO Y ZOCLO.</p> <p>7.- MANTENIMIENTO A LA PUERTA DE HERRERÍA DE LA RAMPA Y MURO.</p> <p>8.- RECOLOCACIÓN DE PUERTA DE HERRERÍA.</p>

LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SEGÚN INVITACIÓN, PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR No. 4000, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DEL SERVICIO ANTES DE IVA
A	CONCEPTO SERVICIO DE DESMONTAJES, FACHADA, MUROS Y PLAFONES INTERIORES, CARPINTERÍA, CANCELERÍA, ACCESO AL PUENTE.	\$1,065,920.38
B	CONCEPTO: SERVICIO DE IMPERMEABILIZANTE, PINTURA, PISO Y RAMPA	\$413,980.82
SUBTOTAL		\$1,479,901.20
IVA		\$236,784.19
TOTAL		\$1,716,685.39

PROPUESTA TÉCNICA
GEOTECSA, S.A. DE C.V.
"ANEXO C"

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020.

PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CONCEPTO: SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DE VOZ Y DATOS

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO
<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DE VOZ Y DATOS.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA Y CONSTARA EN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- DESMONTAJE DE LUMINARIAS.</p> <p>2.- MANTENIMIENTO Y REVISIÓN ELÉCTRICA.</p> <p>3.- MANTENIMIENTO PARA SALIDA PARA ALUMBRADO.</p> <p>4.- COLOCACIÓN DE LUMINARIAS.</p> <p>5.- COLOCACIÓN DE APAGADORES.</p> <p>6.- MANTENIMIENTO DE INTERRUPTORES.</p>



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-005-2020

7.- REVISIÓN DEL TABLERO DE AIRE ACONDICIONADO.

8.- COLOCACIÓN DE GABINETE, CABLEADO, SWITCHS, CHAROLA-RACK, TOMACORRIENTES Y CANALIZACIONES.

LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SEGÚN INVITACIÓN, PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR No. 4000, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.

PARTIDA

"ANEXO D"

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020.

PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CONCEPTO: SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO.

EL SERVICIO INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA Y CONSTARA EN LO SIGUIENTE:

- 1.- INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 2TR. (SEIS UNIDADES)
- 2.- INSTALACIÓN MECÁNICA DEL SISTEMA, INCLUYE TUBERÍA CORRESPONDIENTE.
- 3.- PREPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE MUROS Y/O PLAFONES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.

LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SEGÚN INVITACIÓN, PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR No. 4000, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL LICITANTE: GEOTECSA, S.A. DE C.V.

ANEXO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DEL SERVICIO ANTES DE IVA
C	<u>CONCEPTO: SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DE VOZ Y DATOS</u>	\$424,972.34
D	<u>CONCEPTO: SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO</u>	\$232,820.96
SUBTOTAL		\$657,793.30
IVA		\$105,246.93
TOTAL		\$763,040.23

QUINTO.- LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

R.F.C.:PJE740702BHA

DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000

A) EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES UNA VEZ CONCLUIDOS LOS SERVICIOS Y EMITIDA LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.-----

B)EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA INDEMNIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO INCLUYENDO EL I.V.A.; ESTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO ADJUDICADO; Y DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -----



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-005-2020

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:30 HRS. DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

RAFAEL PÉREZ XILOTL

JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

NARCISO PEÑA JACOBO

LICITANTES PARTICIPANTES

CONSTRUCCIONES DASAFE, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]
M.C. DONER MARQUEZ P

GRUPO INAGUA, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]
JORGE SAUCHES FERNANDEZ

GEOTECSA, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]
Gilbran-Damian Castañeda

----- FIN DE TEXTO -----